

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2020-00167
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JORGE ELIECER SANCHEZ
DEMANDADO:	MARTHA EDITH CASTILLO TORREJANO

En memorial que antecede, se tiene que se allegó la notificación de la demandada, por tanto, se ordena por secretaria contabilizar los términos de rigor.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario